

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la atracción de talento, para cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 755478.

Primero. Convocatoria.

Resolución de 15 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la atracción de talento para cursar estudios de máster de la Universidad de Huelva, en el curso académico 2024-25.

Esta convocatoria de ayudas está dirigida a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva, con el objetivo de fomentar la atracción de talento en la universidad. Las personas destinatarias de estas ayudas serán 26 estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, siendo el Banco Santander quien provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021, y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán un total de 26 ayudas que consistirán en:

- Ayuda para gastos de alojamiento y manutención de 4.000 euros.
- Exención del pago de los precios públicos por servicios académicos (apertura de expediente y matrícula de 60 ECTS). Quien desee matricularse de más créditos anuales, deberá sufragar el coste adicional. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año. Será responsabilidad de las personas beneficiarias abonar los costes derivados de la expedición de certificados y del Título Oficial de Máster.
- Cursos de español gratuitos impartidos por el Servicio de Lenguas Modernas para estudiantes no hispanohablantes.

El Banco Santander provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de esta convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 80.18.02 321A 481.99. El Servicio de Relaciones Internacionales llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad, así como de su completo aprovechamiento.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Quienes concurran a esta convocatoria de ayudas son estudiantes con título extranjero (con o sin homologación por el Ministerio de Educación español) que cumplan además los siguientes requisitos:

00300484

- Ser nacional de cualquier país excepto España.
- Disponer de una titulación académica que en su país permita el acceso a estudios de Máster. Asimismo, esta titulación debe permitir el acceso al título de Máster de la Universidad de Huelva para el que se solicita la beca.
- Demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que será valorada en base a su expediente académico. Para ello, deben acreditar una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de Grado. En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).
- Quienes no sean nacionales de un país en el que el español sea idioma oficial, deben acreditar un nivel de español mínimo de B1.
- Quedarán excluidos de la presente convocatoria aquellas personas que hayan resultado beneficiarias de estas ayudas en años anteriores

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días hábiles, a partir de la publicación en BOJA a las 23:59 hora peninsular española (GMT+1).

Huelva, 18 de abril de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.